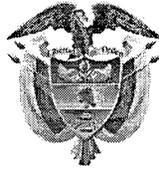


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué Tolima, 08 JUL 2020

Ref Ejecutivo Por Sumas de Dinero de JORGE RAMON PEÑA  
PERDOMO contra JOSE EUDEL MOLINA AMARILES.

**Rad. 2019-00666-00.**

Como consta en certificado de libertad y tradición allegado por la parte actora y visto a folios 6 y 7 del cuaderno de medidas cautelares, en donde se avizora que el embargo respecto del vehículo objeto de la medida se inscribió, Por Secretaría, ofíciase a la Policía Nacional y Sijin para su retención.

Una vez el vehículo se retenga se procederá a resolver respecto del secuestro.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

  
**ORLANDO ROZO DUARTE**


REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE
<b><u>FIJACION POR ESTADO</u></b>
Número 62, de hoy  09 JUL 2020
Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ

EJECUTORIA

Inicia hoy \_\_\_\_\_, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario